



I LEGISLATURA

**HECTOR BARRERA MARMOLEJO
PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

P R E S E N T E

Los que suscriben, Diputado Héctor Barrera Marmolejo y Pablo Montes de Oca del Olmo, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION
POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO,
DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, PARA QUE SE
GARANTICE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICION DE LA
VACUNA DE SARS COV-2 (COVID 19) Y ESTA SEA APLICADA A TODOS LOS
HABITANTES DE LA CIUDAD DE MEXICO DE MANERA GRATUITA.**

Al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

1.- En México a partir del 27 de febrero de 2020, se presentó el primer caso de Covid 19, confirmado en la Ciudad de México y se trató de un mexicano que había viajado a Italia y tenía síntomas leves; pocas horas después se confirmó otro caso en el estado de Sinaloa y un tercer caso, nuevamente, en la Ciudad de México, el primer fallecimiento por esta enfermedad en el país ocurrió el 18 de marzo de 2020.

2.- Desde el inicio de la pandemia la Ciudad de México, es la entidad federativa con el mayor número de contagios y muertes sin que esto haya sido controlado al momento, los reportes oficiales contabilizan conforme a datos oficiales lo siguiente:

Lugar	Entidad Federativa	Casos Positivos	Personas Recuperadas	Muertes
1	Ciudad de México	92,096	59,545	10,159
2	Estado de México	64,559	32,663	7654
3	Guanajuato	28,620	17,939	1582
4	Tabasco	27,055	18,938	2463
5	Veracruz	26,971	14,204	3466

“Datos Oficiales con corte a las 19:00 horas del 26 de agosto de 2020.”



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

3.- Son muchos los trabajos y estudios que se están realizando en diversos países del mundo, donde se están desarrollando diferentes análisis y pruebas a diferentes prototipos para generar la vacuna del sars cov-2, en el caso de nuestro país el Gobierno Federal, anunció que se han firmado convenios con un laboratorio de Estados Unidos y dos de China para acoger ensayos clínicos de la fase III del protocolo para la vacuna del COVID-19, dijo el canciller, Marcelo Ebrard.

“La firma estadounidense Janssen, unidad de Johnson & Johnson , y las chinas Walbax Biotechnology y Cansino Biologics serán las encargadas de realizar esas pruebas en territorio mexicano, dijo el funcionario en la rueda de prensa diaria del presidente, Andrés Manuel López Obrador.”¹

4.- En este mismo contexto se expuso que se cuentan con los recursos presupuestales necesarios para la adquisición de las vacunas y su aplicación en el territorio nacional.

5.- Ante lo cual las Autoridades de la Ciudad de México, deben generar las condiciones para que todas y todos los habitantes de la Ciudad de México tengan acceso garantizado y gratuito a la vacuna del Sars Cov-19, y sea atendido uno de los fundamentos escenciales del OMS, texto que citamos para brindar mayor sustento:

¹ Información Consultada el 27 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/politica-mexico-tiene-presupuesto-suficiente-para-comprar-las-vacunas-contra-covid-19-amlo/>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO
PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

“LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL”

Declaración del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS. 10 de diciembre de 2017

«El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social».

Casi 70 años después de que se adoptara la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, esas palabras resuenan con más fuerza y pertinencia que nunca.

Desde el primer día, el derecho a la salud ha sido un aspecto fundamental de la identidad y el mandato de la OMS, y también es el elemento primordial de mi máxima prioridad: la cobertura sanitaria universal.

El derecho a la salud para todas las personas significa que todo el mundo debe tener acceso a los servicios de salud que necesita, cuando y donde los necesite, sin tener que hacer frente a dificultades financieras.

Nadie debería enfermar o morir solo porque sea pobre o porque no pueda acceder a los servicios de salud que necesita.

Es evidente que la salud también se ve condicionada por otros derechos humanos fundamentales, como el acceso a agua potable y saneamiento, a alimentos nutritivos, a una vivienda digna, a la educación y a condiciones de trabajo seguras.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

El derecho a la salud también hace referencia al derecho que debe tener toda persona a ser dueña de su salud y su cuerpo, y a tener acceso a información y a servicios de salud sexual y reproductiva, sin ser objeto de violencia y discriminación.

Toda persona tiene derecho a la intimidad y a ser tratada con respeto y dignidad. Nadie debe ser sometido a experimentación médica, a exámenes médicos contra su voluntad o a tratamiento sin consentimiento informado.

Por ello la OMS defiende la idea de la atención centrada en la persona, que es la materialización de los derechos humanos en la práctica clínica.

La marginación, la estigmatización y la discriminación tienen consecuencias nefastas para la salud física y mental del individuo. La discriminación en el contexto de la atención de salud es inaceptable y constituye un obstáculo importante para el desarrollo.

Ahora bien, cuando a una persona se le ofrece la posibilidad de participar activamente en la asistencia que recibe, en lugar de tratarla como un mero receptor pasivo, se respetan sus derechos humanos, se obtienen mejores resultados y los sistemas de salud son más eficaces.

Tenemos un largo camino por recorrer hasta que todo el mundo, con independencia de quien sea, donde viva o cuales sean sus recursos económicos, goce de esos derechos humanos fundamentales.

El principio básico de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es garantizar que nadie se quede atrás.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Exhorto a todos los países a que respeten y protejan los derechos humanos relacionados con la salud –en su legislación y en sus políticas y programas sanitarios–. Todos hemos de colaborar para combatir las desigualdades y las prácticas discriminatorias, de forma que todo el mundo pueda disfrutar de las ventajas de una buena salud, sea cual sea su edad, sexo, raza, religión, estado de salud, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio.

6.- No existe al momento un costo fijo de la vacuna de Sars Cov-2 , aunque se ha estimado conforme a diferentes medios de comunicación los siguientes aproximados: ²

“Se han dado a conocer diversas versiones sobre los precios de estas fórmulas, sin embargo, entre la información que se conoce, la disparidad entre uno y otro genera controversia, pues la diferencia es considerable.

Por ejemplo, AstraZeneca y Johnson & Johnson dieron a conocer que no comercializarán el producto con fines de lucro, de acuerdo con la agencia, AFP, el precio de la primera podría ser de 2.5 euros (66.30 pesos).

Por su parte Moderna informó que la mRNA-1273 se halla en fase 3, y su precio podría oscilar entre los 32 y 37 dólares (de 715.41 a 827.19 pesos) , según su presidente ejecutivo, Stephane Bancel, citado por CNN.

² Información Consultada el 27 de agosto de 2020, disponible en:
<https://heraldodemexico.com.mx/pais/vacuna-covid-19-esta-es-la-enorme-diferencia-de-precios-cual-llegara-a-mexico/>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO
PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Pfizer y su socio BioNTech posiblemente vendan la vacuna en 39 dólares por tratamiento de dos dosis, es decir 871.91 pesos.”

7.- Por todo lo anteriormente expuesto es necesario que la Jefa de Gobierno en conjunto con la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, garanticen la adquisición de al menos 10 millones de unidades de esta vacuna, considerando el costo que tendrá una vez concluidas las fases de pruebas que se está realizando actualmente, para que todas y todos los habitantes de la Ciudad de México tengan garantizado el accesos gratuito y se respeten sus derechos humanos a la salud, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Ciudad de México.

CONSIDERANDO

PRIMERO- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 4, lo siguiente:

Articulo 4

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO
PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

SEGUNDO- Aunado a lo anterior La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en el artículo 9º, Ciudad solidaria, apartado D, numeral 1, lo siguiente:

Artículo 9

Ciudad solidaria

D. Derecho a la salud

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

TERCERO- La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias de las y los Diputados enuncia en la fracción XV, lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO
PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

CUARTO- El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X y XX, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:



I LEGISLATURA

**HECTOR BARRERA MARMOLEJO
PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO
DIPUTADOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

PRIMERO- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, PARA QUE SE GARANTICE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICION DE LA VACUNA DE SARS COV-2 (COVID 19).

SEGUNDO- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE GARANTICE QUE LA VACUNA DEL SARS COV-2 SEA APLICADA A TODOS LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MEXICO DE MANERA GRATUITA.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 3 de septiembre de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
Dip. Hector Barrera
85E09FA6AB374DC...

DocuSigned by:
Pablo Montes de Oca
87C7FF11BE47473...

MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO

LIC. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO

Diputados Congreso de la Ciudad de México